

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 568

COMISIONES DE DISCAPACIDAD, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 15 de julio de 2002

Término del artículo 113: 24 de julio de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y otras cuestiones conexas. **De Nuccio y otros.** (2.869-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se informe lo siguiente:

a) Qué cantidad de personas discapacitadas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.

b) Qué número de personas con hijos discapacitados solicitaron el mismo beneficio.

c) Qué cantidad de solicitudes presentadas en los casos mencionados anteriormente, no fueron aceptadas; por qué motivo y en qué estado se encuentran las mismas.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

Teresa H. Ferrari. – Silvia V. Martínez. – María E. Herzovich. – Juan P. Baylac. – Marta S. Milesi. – María del Carmen C. Rico. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo Amstutz. – Laura C. Musa. – Nora A. Chiacchio. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Ismail R. Cortinas. – Marta I. Di Leo. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Mónica H. Kuney. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Nélida B. Morales. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la gravedad de la crisis por la que atraviesa el país, la protección de las personas con discapacidades debe formar, sin dudas, una de las mayores prioridades en materia de políticas sociales y de empleo.

Tal lo establecido por el convenio marco firmado entre la Secretaría de Empleo de la Nación y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis), que establece la conformación de un marco de cooperación entre las partes, para la ejecución de acciones conjuntas, que coadyuden a la inserción de personas con discapacidad al mercado de trabajo, en el marco del Plan Programa Jefas y Jefes de Hogar así como de aquellos que a futuro se establecieran.

A tales efectos consideramos imprescindible conocer a la brevedad los resultados de personas discapacitadas o con hijos discapacitados que han solicitado el beneficio del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, cuyos datos finales hoy desconocemos.

Hoy conocemos qué cantidad de indigentes hay en nuestro país, qué cantidad de personas desocupadas, cuántos viven bajo la línea de pobreza; estos datos son avergozantes y humillantes para nuestro país, para la clase política en general y para la sociedad en su conjunto.

Lo que no conocemos es cuántos de ellos son discapacitados o tienen hijos en esas condiciones.

Si la gravedad de los números de la crisis social son alarmantes para millones de argentinos, mucho más lo son para aquellos que sufren alguna discapacidad, debido a los enormes costos que significa sostener a una persona en esas condiciones; los gastos de medicamentos son altísimos, agravados por los tratamientos tanto en kinesiología como en psicopedagogía para la rehabilitación de los pacientes; todo ello agravado a que la asistencia del Estado en ello es nula; dejando en total estado de desprotección a aquellos que son más vulnerables, más débiles y a los que les debemos la plena protección e integración social.

Estos datos nos permitirán saber qué nivel de educación tienen, cuántos de ellos concurren a escuelas especiales y/o centros de formación laborales, cuántos tienen sus necesidades básicas insatisfechas y cuántos tienen acceso a la salud y/o rehabilitación.

Generalmente sólo se menciona el alto costo del mantenimiento de la rehabilitación del discapacitado; pero poco se hace y se sabe sobre aquellas personas con discapacidades que no sólo no pueden pagar un tratamiento de rehabilitación, sino que no tienen para comer, que no cuentan con sillas de ruedas, camas ortopédicas o prótesis porque no pueden pagarlos; que viven en calles de tierra y no pueden trasladarse y ningún tipo de móvil hospitalario puede ingresar para socorrerlos.

Esta es la cruda realidad de los discapacitados pobres e indigentes de la que casi no se habla.

Debemos tener estos datos con rapidez para que el Estado tome de inmediato cartas en el asunto, poniéndose a trabajar de inmediato con medidas concretas orientadas no sólo a otorgarles este beneficio, sino también a tomar las medidas tendientes a recomponer la asistencia obligatoria en materia social, laboral y de la salud, que les debemos a estos argentinos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Fabián De Nuccio. – Margarita O. Jarque. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por su intermedio, el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos de la Nación informe lo siguiente:

a) Qué cantidad de personas discapacitadas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.

b) Qué número de personas con hijos discapacitados solicitaron el mismo beneficio.

c) Qué cantidad de solicitudes presentadas en los casos mencionados anteriormente, no fueron aceptadas; por qué motivo y en qué estado se encuentran las mismas.

Fabián De Nuccio. – Margarita O. Jarque. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.

